



Nombre de alumnos: Derli Abidan Morales Velázquez

Nombre del profesor: Sergio Alejandro Vellamin.

Nombre del trabajo: Mapa conceptual

Materia: Derecho de la familia y la niñez

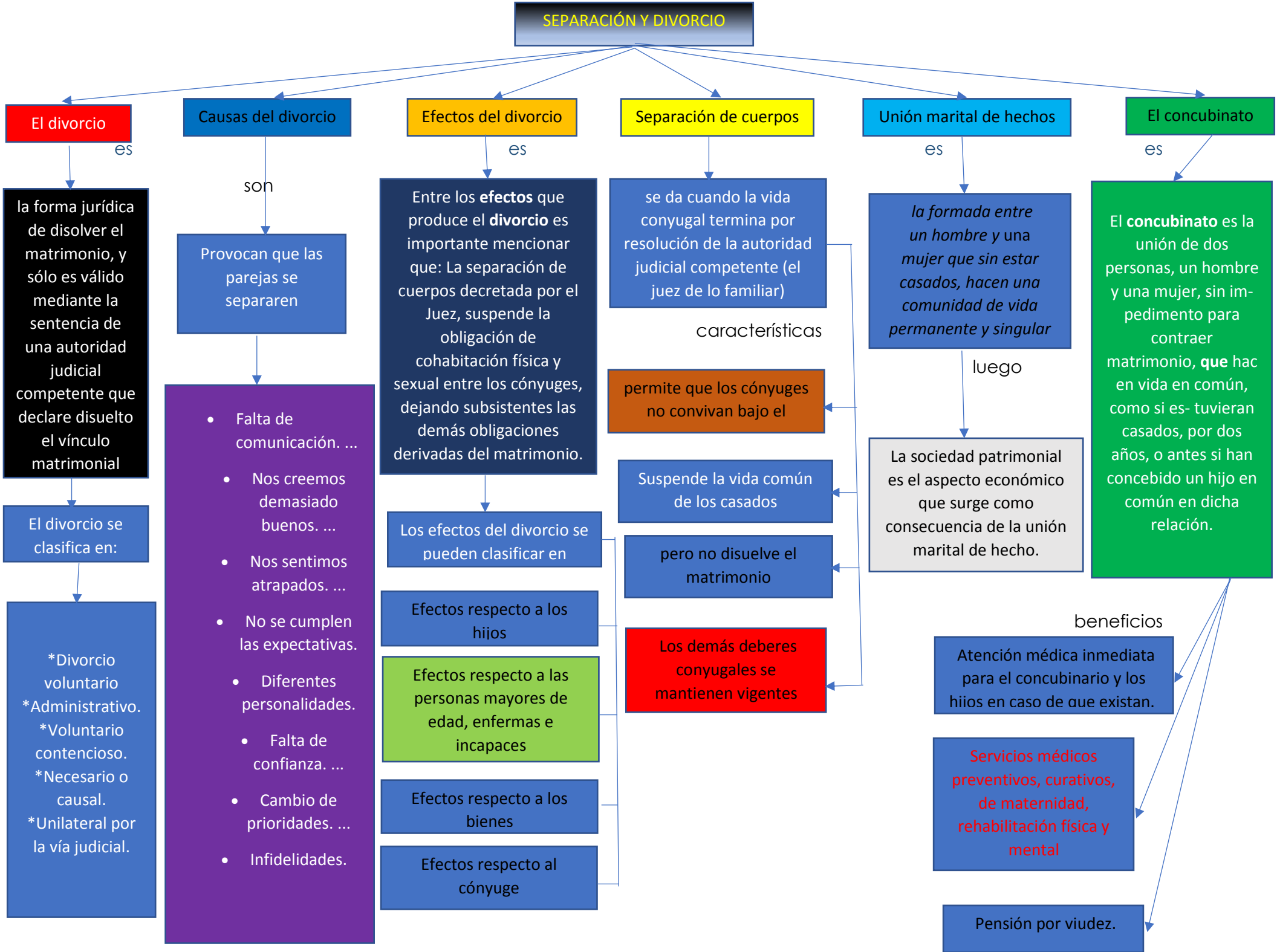
Grado: 5to cuatrimestre

PASIÓN POR EDUCAR

Grupo: B

FRONTERA Comalapa Chiapas, 24 de enero de 2021

SEPARACIÓN Y DIVORCIO



El divorcio

es

la forma jurídica de disolver el matrimonio, y sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial competente que declare disuelto el vínculo matrimonial

El divorcio se clasifica en:

- *Divorcio voluntario
- *Administrativo.
- *Voluntario contencioso.
- *Necesario o causal.
- *Unilateral por la vía judicial.

Causas del divorcio

son

Provocan que las parejas se separaren

- Falta de comunicación. ...
- Nos creemos demasiado buenos. ...
- Nos sentimos atrapados. ...
- No se cumplen las expectativas.
- Diferentes personalidades.
- Falta de confianza. ...
- Cambio de prioridades. ...
- Infidelidades.

Efectos del divorcio

es

Entre los **efectos** que produce el **divorcio** es importante mencionar que: La separación de cuerpos decretada por el Juez, suspende la obligación de cohabitación física y sexual entre los cónyuges, dejando subsistentes las demás obligaciones derivadas del matrimonio.

Los efectos del divorcio se pueden clasificar en

- Efectos respecto a los hijos
- Efectos respecto a las personas mayores de edad, enfermas e incapaces
- Efectos respecto a los bienes
- Efectos respecto al cónyuge

Separación de cuerpos

se da cuando la vida conyugal termina por resolución de la autoridad judicial competente (el juez de lo familiar)

características

- permite que los cónyuges no convivan bajo el
- Suspende la vida común de los casados
- pero no disuelve el matrimonio
- Los demás deberes conyugales se mantienen vigentes

Unión marital de hechos

es

la formada entre un hombre y una mujer que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular

luego

La sociedad patrimonial es el aspecto económico que surge como consecuencia de la unión marital de hecho.

El concubinato

es

El **concubinato** es la unión de dos personas, un hombre y una mujer, sin impedimento para contraer matrimonio, que hacen vida en común, como si estuvieran casados, por dos años, o antes si han concebido un hijo en común en dicha relación.

beneficios

- Atención médica inmediata para el concubinario y los hijos en caso de que existan.
- Servicios médicos preventivos, curativos, de maternidad, rehabilitación física y mental
- Pensión por viudez.

Separación y divorcio

Capitulaciones matrimoniales

se

trata de un documento otorgado ante notario por el que los cónyuges, o futuros cónyuges, establecen las reglas y patrimoniales económicas relacionadas con su matrimonio

son

usadas, principalmente, para acordar el régimen económico matrimonial de separación de bienes.

se

pueden realizar antes o después de haberse celebrado el matrimonio

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal y patrimonial

que es

es aquel acto por el cual dos personas casadas bajo dicho régimen inician el trámite de dividir por la mitad los bienes

cómo se hace

Se hace a través de un trabajo de partición, es decir, las partes indican mediante un escrito, como quieren repartir los bienes habidos dentro del matrimonio.

que entra en liquidación

Los salarios devengados. Los frutos, pensiones, intereses y lucros; ya sean que provengan de **bienes** sociales o propios.

es consecuencia del divorcio

Separación de bienes

es

un régimen patrimonial del matrimonio que consiste en que durante su vigencia cada cónyuge administra sus propios bienes

es decir

se produce cuando ninguno de los cónyuges tiene derecho a los gananciales del otro

beneficios

permite que los ingresos obtenidos durante el matrimonio pertenezcan al cónyuge que los adquirió. ... De hecho, si de la potestad doméstica derivaran deudas, ambos cónyuges serán responsables solidariamente.

Afectación a la vivienda familiar

es

una figura jurídica creada para proteger la vivienda familiar, que se constituye en favor del cónyuge o compañero permanente

La afectación a vivienda familiar cumple dos funciones importantes que debemos considerar:

son

Protege la propiedad del bien al convertirlo en inembargable.

Protege los derechos del cónyuge no propietario

*“derecho de la
familia y la
niñez”*